RESOLUCIÓN I. M. Nº 261/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "RIGOBERTO VICENCINI BENÍTEZ" EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ES LA ESCUELA BONIFACIO VÁZQUEZ DE LA COMPAÑÍA COLONIA EMILIO ACEVEDO POR EL MONTO TOTAL DE GUARANÍES GS. 102.498.650 (GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA).----------

Santa Rosa Misiones, 12 de febrero de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 01/2015 para la "**CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ES LA ESCUELA BONIFACIO VÁZQUEZ DE LA COMPAÑÍA COLONIA EMILIO ACEVEDO (FONACIDE)**" y;

CONSIDERANDO: Que el referido informe expresa cuanto sigue: **INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2015 PARA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN ESCUELA BASICA N° 2356 BONIFACIO VAZQUEZ DE LA COMPAÑÍA COLONIA EMILIO ACEVEDO (FONACIDE).**

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Walter Núñez y Lic. Carolina Silva Irala**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 01/2015, para "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN ESCUELA BASICA N° 2356 BONIFACIO VAZQUEZ DE LA COMPAÑÍA EMILIO ACEVEDO (FONACIDE)".**----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a los treinta y un días del mes de enero, siendo las 08:20 horas, contando con la presentación de 4 (cuatro) sobres oferta, perteneciente a la firma: ----------

1) EMTEC EMPRESA TECNICA
2) GAMA CONSTRUCCIONES
3) ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
4) BF INGENIERIA

En el acto de apertura el Sr. Elvio Medina, en representación de la firma GAMA Construcciones, situación que será analizada por este comité en el Punto N° 4 Análisis de la Oferta.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica N° 2356 Bonifacio Vázquez de la Compañía Colonia Emilio Acevedo (FONACIDE)	EMTEC EMPRESA TECNICA	GAMA CONSTRUCCIONES	BF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
Monto total	Gs. **82.138.771**	Gs. **84.890.920**	Gs. **92.884.697**	**Gs. 102.498.650**

Se observa que las ofertas presentadas por las firmas BF INGENIERIA y EMTEC EMPRESA TECNICA presenta errores aritméticos por lo que se procede a la corrección de los mismos, por tratarse de error en el resultado entre la multiplicación del precio unitario por la cantidad. Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION**", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	EMTEC EMPRESA TECNICA	GAMA CONSTRUCCIONES	BF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **EMTEC EMPRESA TECNICA** ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta, no obstante realizando la verificando la misma se presenta con fecha 21/01/2015, no cumpliendo de esta forma con el plazo de garantía solicitado en el PBC.----------

Atendiendo a lo Dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en el **Art 61° Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación**, o que dicha documentación sea insatisfactoria*., por lo expuesto y dando cumplimiento a lo dispuesto queda desestimada la oferta presentada por la **EMTEC EMPRESA TECNCICA.**----------
Las demás firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------
Llegado a este punto el Comité verifica y analiza la presentación de **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado en el PBC, como documento de carácter sustancial; atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución de la obra.

1. **GAMA CONSTRUCCIONES:**

Realizando la verificación de cada uno de los rubros desglosado en el Formulario de Composición de Precios Unitarios, se observa cuanto sigue:

- El formulario correspondiente al rubro **Excavación y carga de cimiento con PBC**, el costo de Gs. 101.950 no cubre la utilización de piedra y cemento, material básico para la ejecución de este rubro
- En los formularios N° 2 correspondiente a los siguientes rubros **Zapatas Pilares de HºAº, Vigas de Galería de HºAº, Viga Cumbrera, Encadenados de HºAº - Inferior, Encadenados de HºAº -Superior** no se observa el desglose de los materiales a utilizar.
- El formulario correspondiente al rubro **Aislación de Paredes,** el monto que consigna en la planilla de precios es de Gs. 24.000 y en el formulario N° 2 estipula Gs. 25.000
- En el formulario del rubro Techo y tejas: no desglosa los materiales a utilizar.
- El formulario del rubro Instalaciones Eléctricas y Artefactos Eléctricos, no desglosa los materiales a utilizar.

2. **BF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES**

Realizando la verificación de cada uno de los rubros desglosado en el Formulario de Composición de Precios Unitarios, se observa cuanto sigue:

- En ninguno de los formularios N° 2 presentado por la firma no consigna el nombre del rubro
- En el formulario del rubro Techo de tejas, no se estipula el costo final.
- En el formulario del rubro Canaleta y Caño de bajada, figura Gs. 59.282 y en la planilla de precios figura Gs. 60.717.
- En ninguno de los formularios establece que tipo de obrero a utilizar (oficial/ayudante)
- El formulario de los rubros Instalación Eléctrica, Artefactos Eléctricos y Conexión de Agua Corriente no desglosa materiales a utilizar.

3. **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI:**

Realizando la verificación de cada uno de los rubros desglosado en el Formulario de Composición de Precios Unitarios, se observa cuanto sigue:

- Ha presentado el desglose de cada uno de los rubros ofertados, conforme se solicita en el PBC.

Teniendo en cuenta que las firmas, no ha brinda la información técnica necesaria, y además presenta formularios cuyos montos no coinciden con el precio unitario de la planilla de precio del Formulario de oferta quedan **DESESTIMADAS las ofertas de las firmas GAMA CONSTRUCCIONES Y BF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES**.----
Verificando la oferta que corresponde a la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** la misma ha dado cumplimiento a lo peticionado en el PBC, presentado Formulario De Desglose de cada uno de los rubros ofertados, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Facturación Media anual.	CUMPLE
Experiencia General en Obras Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % del monto total de oferta.	CUMPLE
Experiencia Especifica en Obras Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (uno) contrato, durante los últimos diez 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Capacidad en Materia del Personal.	CUMPLE
Capacidad en materia de Equipos.	CUMPLE
Formulario De Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Capacidad Financiera (RATIOS)	
• Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013) • Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013) • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.	CUMPLE

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6. CONCLUSION

- En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA **CD N° 01/2015**, para la "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN ESCUELA BASICA N° 2356 BONIFACIO VAZQUEZ DE LA COMPAÑÍA EMILIO ACEVEDO (FONACIDE)**", a la siguiente firma: ----------
- **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ:** por un monto total de **Gs. 102.498.650** (guaraníes ciento dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dos de febrero, a las 11:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR A LA FIRMA **"RIGOBERTO VICENCINI BENÍTEZ" EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ES LA ESCUELA BONIFACIO VÁZQUEZ DE LA COMPAÑÍA COLONIA EMILIO ACEVEDO POR EL MONTO TOTAL DE GUARANÍES GS. 102.498.650 (GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA).----------**

Art. 2º: DISPONER la comunicación a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Claudia Nuñez.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal